



# SISTEMA DE DATOS PERSONALES

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

### II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales Procedimiento Ordinario, la base de datos se encuentra físicamente en el expediente.

### III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre</li><li>• Domicilio</li><li>• Edad</li><li>• Firma</li><li>• RFC</li><li>• CURP</li><li>• INE, pasaporte, licencia o cartilla militar</li><li>• Lugar de nacimiento</li></ul>
Datos Académicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escolaridad</li><li>• Cédula profesional</li><li>• Certificados y reconocimiento</li><li>• Título profesional</li></ul>
Datos Laborales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ocupación</li><li>• Nombramiento</li></ul>
Datos De Salud	<ul style="list-style-type: none"><li>• Detección de enfermedades</li><li>• Incapacidades médicas</li><li>• Discapacidades</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervenciones quirúrgicas</li> </ul>
Datos Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos y egresos</li> <li>• Estados de cuentas</li> <li>• Nominas</li> </ul>
Datos Biométricos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Huellas dactilares</li> </ul>
Datos Personales De Naturaleza Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El nombre de las partes que intervienen en los asuntos laborales, para su publicación en la lista de acuerdos.</li> </ul>

#### **IV. Finalidad del tratamiento:**

- a) identificar a las partes y a quienes comparecen en los juicios, como una formalidad procesal, ya que es un requisito externo de realización de los actos jurídicos, hechos jurídicos y actos materiales para la validez de ellos dentro del proceso, identificar a quienes comparezcan en las actuaciones de los expedientes;
- b) desahogar pruebas;
- c) realizar u ordenar diligencias derivadas de la controversia;
- d) emitir resoluciones;
- e) efectuar notificaciones;
- f) elaborar registros para la mejor administración de los asuntos;
- g) generar reportes estadísticos;
- h) remitir los expedientes judiciales para el resguardo correspondiente en el Archivo del Poder Judicial.

#### **V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:**

Los datos personales recabados provienen de las partes, es decir, actor, demandado y terceros interesados, así como de todas y cada una de las personas que intervienen en el juicio, llámese comparecientes, testigos, absolventes, peritos.

#### **VI.Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Lic. Elodia Tiburcio Solís

Mesa de Trámite I del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial

### VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Persona física	México	Trámite normal del procedimiento
Poder Legislativo	México	Trámite normal del procedimiento
Autoridades Administrativas	México	Trámite normal del procedimiento
Autoridades Judiciales	México	Trámite normal del procedimiento

### VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 1, 2 apartado A fracción II, 29 y 30 de la Ley 615 Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2, 13, 183 fracciones III, IV, VI, VII, 185, 189, 191, 198, 203, 204, 205, 206, 208, 209, 213, 214, 215, 220, 222 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; artículos 723, 744, 761, 762, 776, 782, 783, 785, 786, 787, 790, fracción III, 791, 792, 793, 797, 798, 799, 800, 801, 803, 804, 807, 813, 815, 816, 819, 822, 825, 827, 829, 836-A, 836-B, 836-C, 836-D de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.

### IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio con las siguientes áreas: Tribunales Colegiados, Juzgados de Distrito, Área de Amparos, Mesas de Trámite, Autoridades que se consideren competentes como el Tribunal de Justicia Administrativa o como el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje.

**X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:**

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz

**XI. Ubicación:**

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

**XII. Teléfono:**

(228) 842 2800, extensiones: 17205 y 17125

**XIII. Correo institucional:**

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

**XIV. Tiempo de conservación de los datos:**

De acuerdo al valor documental, administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia de los expedientes, por lo que se conservará en archivo de trámite de 3 a 7 años aproximadamente o más. Y conforme al Reglamento para determinar la vida útil, de los expedientes Judiciales y Administrativos, su Digitalización, Depuración y Destrucción en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, como lo indica el Artículo 3. *"Por regla general los expedientes perderán su vida útil, cuando transcurran más de cinco años desde el momento en el que se ordenó su archivo como asunto concluido..."*.

**XV. Nivel de seguridad:**

- **Tipo de seguridad:**  
Física y lógica
- **Nivel de seguridad:**  
Básico

**XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública